
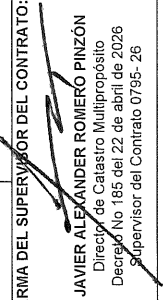
 <p>Secretaría Distrital de Planeación</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA</p> <p>REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.</p>	 <p>Dirección de Catastro Multipropósito</p>
<p>JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZÓN, DIRECTOR DE CATASTRO MULTIPROPOSITO DECRETO No. 185 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026; EN CALIDAD DE SUPERVISOR, REMITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL Y A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:</p>		
<p>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</p>	<p>JOHN JAIRO SALAS MADERA</p>	
<p>DETALLE:</p>	<p>PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA - CONTABILIDAD: <input type="radio"/> ACTA PARCIAL 4 <input type="radio"/> ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	
<p>CUENTAS POR PRIMERA VEZ</p>	<p>OTRO: _____</p>	
<p>CUENTAS PARCIALES</p>	<p><input type="radio"/> CUENTA DE COBRO <input type="radio"/> LIQUIDACIÓN <input type="radio"/></p>	
<p>CUADRO REANUSORO FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL VISADA, FIRMADA Y FECHADA CD CON EVIDENCIAS Y/O LOS RESPECTIVOS INFORMES</p>	<p>CUENTAS FINALES</p>	
<p>DIRECCION DE CATASTRO MULTIPROPOSITO</p>		
<p>FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:</p> <p style="text-align: center;">  JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZÓN Director de Catastro Multipropósito Decreto No 185 del 22 de abril de 2026 Supervisor del Contrato 0795- 26 </p>		
<p>RECIBIDO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</p>		
<p>COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, ASÍ LAS COSAS PROCEDO A RADICARLAS A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p>		
<p>CUENTAS POR PRIMERA VEZ</p>	<p>CUENTAS PARCIALES</p>	<p>CUENTAS FINALES</p>
<p>CUADRO REANUSORO FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL VISADA, FIRMADA Y FECHADA CD CON EVIDENCIAS Y/O LOS RESPECTIVOS INFORMES</p>	<p>CUADRO REANUSORO FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL VISADA, FIRMADA Y FECHADA CD CON EVIDENCIAS Y/O LOS RESPECTIVOS INFORMES</p>	<p>CUADRO REANUSORO FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL VISADA, FIRMADA Y FECHADA CD CON EVIDENCIAS Y/O LOS RESPECTIVOS INFORMES</p>
<p>NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES, DEBERN INCLUIR COPIA DEL PMA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SI, COPIA DEL OTRO SI.</p>		
<p>RECIBIDO DE DIRECCION DE CONTABILIDAD</p>		
<p>RECIBIDO DE LA CORRECCIONES Y/O MODIFICACION POR PARTE DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL:</p>		
<p>COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LAS CORRECCIONES Y/O MODIFICACION DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURIDICA. PROCEDO A RADICAR A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD.</p>		

**ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES N° 04
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN N° 0795-26**

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO SALAS MADERA
IDENTIFICACIÓN:	80.177.457 DE BOGOTA
OBJETO:	ADICIONAL No.01 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO No.0795-26 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL SERVICIO INTEGRAL EN LA OFICINA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CEPAA No. 482, ENERO 06 DE 2026 CODIGO UNSPSC 80111600
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CEPAA NO. 4618 DE MAYO 20 DE 2026 CODIGO UNSPC 80111600
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	CDP No. 26-00724, ENERO 08 DE 2026
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	CDP No. 26-05073 DE MAYO 21 DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	RP No. 26-01229, ENERO 17 DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	RP No. 26-05608 DE MAYO 22 DE 2026
VALOR INICIAL:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000.000)
VALOR ADICIONAL:	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)
VALOR TOTAL:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO 49-RUT)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR:	JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZON - DIRECTOR DE CATASTRO MULTIPROPOSITO O QUIEN HAGA SUS VECES
FECHA DE INICIO:	17 de enero de 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL	16 de mayo de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	13 de mayo de 2026
FECHA DE REINICIO	21 de mayo de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	24 de julio de 2026

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZON** director de Catastro Multipropósito, Decreto No. 185 del 22 de abril de 2026 en su calidad de Supervisor del presente contrato No **0795-26** y **JOHN JAIRO SALAS MADERA**– Contratista, con el fin de suscribir la presente **acta parcial de cumplimiento e informe de actividades N° 04** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. INFORME DE ACTIVIDADES.

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el **17 DE ABRIL DE 2026** al **12 DE MAYO DE 2026** y entre el **21 DE MAYO DE 2026** al **24 DE MAYO DE 2026** con las actividades descritas en el contrato N° **0795-26**, tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNETICO
1. Realizar las visitas de campo que se requieran para brindar respuestas técnicas a solicitudes requeridas por trámites catastrales o solicitudes institucionales.	<p>Para el presente periodo se brindó el apoyo organizacional a la Gestión Documental de la Dirección del Gestor Catastral para un total de 18 expedientes del cual el 39% es de mutación por Corrección de Nomenclatura, tal y como lo muestra la gráfica y por la cual se discrimina de la siguiente manera:</p> <p>1.1. Se brindó apoyo en la revisión y organización de (05) expedientes de mutación por Segregación o Reloteo.</p> <p>1.2. Se brindó apoyo en la revisión y organización de (01) expedientes de mutación por Inscripción de PH.</p> <p>1.3. Se brindó apoyo en la revisión y organización de (03) expedientes de mutación por Adición de Construcción.</p> <p>1.4. Se brindó apoyo en la revisión y organización de (07) expedientes de mutación por Corrección de Nomenclatura.</p> <p>1.5. Se brindó apoyo en la revisión y organización de (02) expedientes de mutación por Eliminación de mejora.</p>	<p>Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.</p> <p><i>Dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Art. 6 Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles. Se adjunta en C.D las evidencias como por ejemplo Fotos, Documentos de Trámites Internos, Recibos de Pago, Resoluciones sujetos a revisión por parte de entes de control serán archivados en el expediente contractual que reposa en la Secretaría Jurídica"</i></p>
2. Apoyar la respuesta técnica a solicitudes que requieran georreferenciación cartográfica, información catastral de predios y/o demás requeridos por la gestión catastral.	<p>Para el presente periodo se brindó el apoyo en la foliación y rotulación de la documentación catastral, para un total de (32) expedientes del cual el 100% es de mutación por Cambio de Propietario, tal y como lo muestra la gráfica y por la cual se discrimina de la siguiente manera:</p> <p>2.1. Se brindó apoyo en la foliación y rotulación de (16) expedientes de mutación por Cambio de Propietario entre el periodo del 22-04-2026 al 28-04-2026.</p> <p>2.2. Se brindó apoyo en la foliación y rotulación de (16) expedientes de mutación por Cambio de Propietario entre el periodo del 28-04-2026 al 11-05-2026.</p>	<p>Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.</p> <p><i>Dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Art. 6 Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles. Se adjunta en C.D las evidencias como por ejemplo Fotos, Documentos de Trámites Internos, Recibos de Pago, Resoluciones sujetos a revisión por parte de entes de control serán archivados en el expediente contractual que reposa en la Secretaría Jurídica"</i></p>
3. Realizar el análisis técnico o de Prediación, la proyección y/o la elaboración de resoluciones correspondientes a trámites catastrales y/o productos catastrales.	<p>3.1. Se brindó apoyo en la entrega de la remisión de documentos de la Dirección de Catastro Multipropósito, el día 22 de mayo del 2026, en el despacho de la Alcaldía distrital, el cual comprende (26) documentos de Actos Administrativos, siendo de mayor demanda por los Usuarios Cambio de Propietario con el 38% de Resoluciones impactadas para esta remisión.</p>	<p>Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.</p> <p><i>Dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Art. 6 Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles. Se adjunta en C.D las evidencias como por ejemplo Fotos, Documentos de Trámites Internos, Recibos de Pago, Resoluciones sujetos a revisión por parte de entes de control serán archivados en el expediente contractual que reposa en la Secretaría Jurídica"</i></p>
4. Las demás funciones que el supervisor designe según la naturaleza del objeto del contrato.	<p>Durante el presente periodo contractual no se realizaron actividades</p>	<p>NO APLICA</p>

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta Dirección.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Para todos los efectos contractuales el valor y la forma de pago será la siguiente:

2.1. Para todos los efectos contractuales el valor y la forma de pago será la siguiente: Que de conformidad con el Otrosí Modificatorio No.1 al presente contrato de prestación de servicios; sobre valor y forma de pago, la cláusula Octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece que el Distrito de Barrancabermeja pagará al contratista el valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000.000)** incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma: **CUATRO (04) PAGOS** contenidos en: **A) TRES (03) pagos** equivalentes cada uno a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales y **B) UN (01) último pago** equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final de actividades.

2.2. Adiciónese a la Cláusula Octava del anexo de condiciones y al valor (cuantía) del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. **0795-26**, el valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)**. Este valor total se pagará mediante **SEIS (06) Pagos** de la siguiente manera: **A) CINCO (05) pagos mensuales**, por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000)** cada uno, por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales y, **B) UN (01) último pago** equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**, por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final de actividades.

3. BALANCE ECONOMICO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$16.000.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$8.000.000	
VALOR ACTA PARCIAL 01 - PAGADA		\$4.000.000
VALOR ACTA PARCIAL 02 - PAGADA		\$4.000.000
VALOR ACTA PARCIAL 03 - PAGADA		\$4.000.000
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL		\$4.000.000
VALOR POR EJECUTAR		\$8.000.000
SUMAS IGUALES	\$24.000.000	\$24.000.000

4. Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensión y ARL correspondiente al mes de **ABRIL de 2026**, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla 79114758			
Periodo cotizado	De	01 abril de 2026	
	Hasta	30 abril de 2026	
Concepto	Valor aporte	Valor Intereses	Valor total
Pensión	\$ 280.200	\$ 2.300	\$ 282.500
Salud	\$ 218.900	\$ 1.800	\$ 220.700
ARL	\$ 42.700	\$ 400	\$ 43.100
Totales	\$ 541.800	\$ 4.500	\$ 546.300

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y trámite de la suma **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** a favor del contratista, correspondiente a la presente Acta Parcial No. **04**.

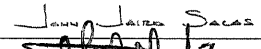
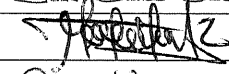
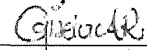
- Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de Contabilidad y Dirección de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato identificado al inicio de la presente acta a nombre de **JOHN JAIRO SALAS MADERA** y cumplen con lo requerido en el anexo de condiciones.
- El contratista anexa los siguientes documentos: Oficio remitivo y Cuenta de Cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los

04 JUN 2026


JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZON
Director de Catastro Multipropósito
Alcaldía Distrital De Barrancabermeja
Decreto No. 185 del 22 de abril de 2026


JOHN JAIRO SALAS MADERA
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	John Jairo Salas Madera – Contratista 0795-26		Junio de 2026
Revisó Contable	Mario Armando Miranda Guerrero – Contratista 1098-26		Junio de 2026
Revisó Jurídica	Gisela Alvarino Rivera – Contratista 0979-26		Junio de 2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.